

ANEXO – COACHING

Circuito Nacional Junior (Grados)

La Federación Colombiana de Tenis informa que se permitirá el coaching en los torneos del Circuito Nacional Junior (Grados), bajo los siguientes lineamientos:

1. Lineamientos generales

- El entrenador oficial deberá ubicarse en los espacios designados por la organización (zona de coaching).
- El coaching verbal únicamente se permitirá cuando el jugador se encuentre en el mismo lado de la cancha.
- No se permite dar instrucciones de forma verbal cuando el jugador se encuentre en el lado opuesto de la cancha.
- El coaching **verbal deberá ser breve y puntual**; no se permiten conversaciones prolongadas.
- Se permite el coaching no verbal (señales), siempre que no sean ofensivas ni generen interrupciones.
- Durante las salidas al baño, no se permite comunicación entre jugador y entrenador.
- Durante la atención médica o de fisioterapia, el jugador que no esté siendo atendido podrá recibir coaching.
- El entrenador no podrá ingresar al campo de juego.
- El uso inadecuado del coaching podrá ser sancionado conforme al Código de Conducta.

2. Entrenador oficial

- Se considera entrenador oficial aquel que se encuentre afiliado y avalado por la Federación Colombiana de Tenis.
- Cada jugador podrá acreditar máximo dos (2) entrenadores; sin embargo, solo (1) uno podrá ejercer funciones de coaching durante el partido.
- **En caso de incumplimiento, el jugador podrá ser sancionado de acuerdo con el Código de Conducta.**

3. Aplicación

La Federación Colombiana de Tenis realizará seguimiento a su implementación y podrá efectuar los ajustes correspondientes.

Esta disposición aplica exclusivamente para eventos del Circuito Nacional Junior (Grados).

FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS